

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el llamado de inscripción de interesados para la provisión de dos (2) cargos de auxiliar docente de segunda categoría para la cátedra "MATEMÁTICA" de la carrera de Ingeniería Agronómica de sede central de la Escuela de Agronomía; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 45/46, la comisión asesora sobre la base de la valoración de los antecedentes y entrevista de las tres (3) postulantes evaluados produjo el siguiente orden de mérito: 1) Ayelen Nalea Giselle Castillo, 2) Adan Matías Cordero y 3) Gaston Ernesto Cruz.

Que fueron notificados en tiempo y forma los postulantes merituados y que no obran impugnación alguna en contra del referido dictamen.

Que la comisión de docencia y disciplina sobre la base de la actuación de la comisión asesora, que no obran impugnaciones, ni vicios de procedimiento, ni de forma, produjo su despacho aconsejando aprobar el dictamen de la comisión asesora y en consecuencia designar a los postulantes que obtuvieron el primer y segundo lugar del orden de mérito: Ayelén Nalea Giselle Castillo y Adán Matías Cordero - en los respectivos cargos de auxiliar docente de segunda categoría para la asignatura "MATEMATICA" de la carrera de Ingeniería Agronómica de la Escuela de Agronomía de sede central.

Que el gasto emergente de la presente Resolución será imputado a sus propias partidas presupuestarias de la planta de personal de esta Facultad, Res. CS 140/21. Cargos que vienen ocupando los alumnos, Ayelen Nalea Giselle Castillo y Adán Matías Cordero, con prórroga hasta el 31/03/22, Res CS 200/21.

Que por razones académicas es necesario la suscripción de la presente ad referéndum del Consejo Directivo, en los términos fijados en su parte resolutive.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(Ad referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébese el dictamen de fs.45/46 y désígnese a los siguientes alumnos en los respectivos cargos de auxiliar docente de segunda categoría para la cátedra "MATEMÁTICA" de la carrera de Ingeniería Agronómica de sede central, con cargo a lo fijado por Res. CS 301/91, a partir de la toma de posesión de funciones y por el término de un (1) año, con las retribuciones de Ley, por las razones expresadas precedentemente:

- 1) AYELEN NALEA GISELLE CASTILLO – DNI N° 39.215.043**
2) ADAN MATÍAS CORDERO – DNI N° 39.006.391

ARTÍCULO 2º.- Atiéndase el gasto ocasionado por la presente Resolución – será imputado a sus propias partidas presupuestarias de la planta de personal de esta Facultad, Res. CS 140/21. Cargos que vienen ocupando los alumnos, Ayelen Nalea Giselle Castillo y Adán Matías Cordero, con prórroga hasta el 31/03/22, Res CS 200/21.

ARTÍCULO 3º.- Establézcase un plazo de 48 horas para que los interesados se interioricen de la

1.

documentación de rigor que deberá cumplimentar ante la Dirección General de Personal para posterior acreditación de haberes.

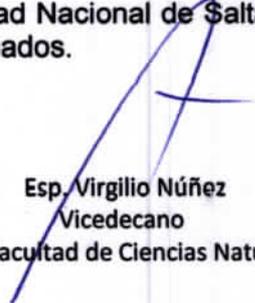
ARTÍCULO 4º.- Infórmese a los interesados que tienen un plazo de 30 días hábiles administrativos (Res. CS 661/88) debe presentar ante la Dirección General de Personal, los documentos necesarios para la apertura de legajo oficial y/o actualizar los mismos, según procedimientos vigentes en esta Universidad

ARTÍCULO 5º.- Recuérdese que se encuentra en plena vigencia la Res. Nº 420/99-CS - Régimen de Incompatibilidad, y la Res. CS 342/10 de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTÍCULO 6º.- Hágase saber a las interesados, Cátedra, Escuela de Agronomía, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Secretaria Administrativa, Obra Social, Dirección de Alumnos, Dirección General de Personal y elévese al CONSEJO DIRECTIVO para su convalidación. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, vuelva para toma de posesión de funciones de los alumnos designados.


Esp. Ana Patricia Chávez
Secretaría Académica

Facultad de Ciencias Naturales


Esp. Virgilio Núñez
Vicedecano
Facultad de Ciencias Naturales